

**ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2022-CM/MPU**

Bagua Grande, 12 de abril del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTO:

La sesión de concejo extraordinaria de fecha 11 de abril del 2022, Expediente con Registro N° 346292-2119069, Informe N° 061-2022-SGCDU/GIDUR/MPU-BG e Informe Legal N° 104-2022-GAJ/MPU-BG, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal " Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley"

Que, el pleno del Concejo Municipal por VOTACION de UNANIMIDAD, decidió exonerar el pago por el procedimiento de Otorgamiento de Certificado de Posesión, establecido en el Texto Único de Procedimiento Administrativo a favor de la señora Tantalean Herrera María Gloria con DNI N° 33670776.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo;





ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2022-CM/MPU

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXONERAR el pago por el procedimiento de Otorgamiento de Certificado de Posesión, establecido en el Texto Único de Procedimiento Administrativo a favor de la señora Tantalean Herrera María Gloria con DNI N° 33670776.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a Secretaria General y a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

